



Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución N° 486/14 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rosario a implementar la carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.S. N° 1328/16 se acepta a la Ing. Lucrecia LÓPEZ MARENGHINI, como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, y se designa a la Dra. Gisela PICCIRILLI como Directora de la Tesis “Evaluación de la capacidad antioxidante de galletitas dulces enriquecidas con arándanos”.

Que la mencionada Directora manifiesta que en beneficio de las actividades de investigación de la Magister resulta necesaria la designación de un Co-Director de Tesis.

Que la Co-Directora de Tesis propuesta por la Facultad Regional Rosario posee vastos antecedentes en la temática de la tesis de maestría.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Bioq. Gilda REVELANT (DNI 14.834.414) como Co-Directora de la Tesis “Evaluación de la capacidad antioxidante de galletitas dulces enriquecidas con arándanos” presentada por la Ing. Lucrecia LÓPEZ MARENGHINI (DNI 33.829.633).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 459/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General